



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3484/24

FECHA DE SANCION: 3 de Junio de 2024.-

NUMERO DE REGISTRO: 3355

EXPEDIENTE H.C.D N°: C-15327/24.-

VISTO:

La necesidad de modificar la Ordenanza 2571/14; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Seguimiento y Fiscalización de la Obra de Repotenciación consideró necesario actualizar y modificar la Ordenanza 2571/14 de acuerdo a las necesidades actuales.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 1°, 2°, 3° y 4° de la Ordenanza 2571, los que
----- quedarán redactados de la siguiente manera:

“**ARTICULO 1°:** Créase la Comisión interna de Seguimiento, Fiscalización y Finalización de la Obra pública de Repotenciación del Sistema Eléctrico para el Partido de Villa Gesell.-


ARTICULO 2°: La Comisión tendrá una composición similar a las Comisiones permanentes del Honorable Concejo Deliberante. En cuanto a su funcionamiento tendrá dos (2) reuniones obligatorias en cada periodo legislativo, al inicio del ciclo y en su finalización, pero podrá ser convocada por el mismo mecanismo que se convoca a Sesión del Concejo, de acuerdo al artículo 68°, inciso 5) del Decreto Ley 6769/58 “Ley Orgánica de las Municipalidades”.-

ARTÍCULO 3°: La Comisión podrá requerir la asistencia en carácter de asesoramiento externo de la Prestataria del Servicio de Energía Eléctrica Cevige Ltda., colegios profesionales u otro asesoramiento que a juicio del tema a abordar, sea ilustrativo.-


ARTICULO 4°: El Departamento Ejecutivo deberá informar a la Comisión con carácter previo toda contratación, movimiento económico o gestión tendiente a la continuidad de la mencionada obra”-----

ARTICULO 2°: Deróguense los Artículos 5° y 6° de la Ordenanza 2571.-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell